



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 03 DIC 2010

RES. H. N° 1955-10

EXPTE. N° 4.102/07

VISTO:

La elevación realizada por María del Carmen Crocco, alumna de la Carrera de Licenciatura en Italiano, LU. N° 790.352, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis, que fuera aprobado por Res. H.N° 585-07; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. H.N° 1137-09, se otorga prórroga por un año para la presentación de su Trabajo de Tesis, a partir del 7 de junio de 2.009;

Que por Res. H.N° 774-10, se otorga prórroga excepcional por seis meses a partir del 8 de junio de 2010;

Que a fs. 27 la alumna Crocco, eleva una nueva solicitud de prórroga, por el término de 3 (tres) meses, el que cuenta con el aval de la Directora de Tesis y la Coordinadora de la Carrera;

Que el Consejo Directivo en consideración sobre tablas de lo solicitado aprobó la moción de una prórroga de 3 (tres) meses;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su Sesión Ordinaria del día 30-11-10)

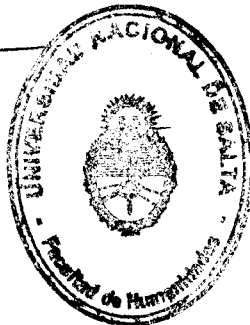
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera de Licenciatura en Italiano, María del Carmen Crocco, L.U. N° 790.352, prórroga por tres meses a partir del 9 de diciembre de 2.010, para la presentación final del Trabajo de Tesis de Licenciatura.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Departamento de Lenguas, Directora de Tesis, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.